



Número del consecutivo:	M.DRM.INS-069-22
Fecha de expedición:	15 de julio de 2022
Dirigido a:	Estudiantes Pregrado matriculados en el período académico 2022-1S
Asunto:	Publicación candidatos mejores promedios, período académico 2022-1S
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño

Apreciado estudiante.

La División de Registro y Matrícula de la Sede Medellín, informa que el listado de candidatos a mejores promedios, para el período académico 2022-1S, será publicado el día martes **19 de julio de 2022**, en la página Web de esta dependencia, <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Estudiantes.

Acorde a la Resolución 121 de 2010 de Rectoría, Artículo 1, literal 4, el cual reza: "*dentro de los tres (03) días hábiles de publicación del listado, los estudiantes interesados podrán presentar reclamación por escrito ante la División de Registro y Matrícula de la Sede con copia a la Secretaria de Facultad, con las observaciones que consideren pertinentes Si transcurrido este término no se hubiere interpuesto reclamación, el listado quedará en firme.*"

Las reclamaciones a la lista de candidatos a mejores promedios del periodo académico 2022-1S, las puede realizar los días 19, 21 y 22 de julio de 2022 y sólo se atenderán las presentadas a través del Sistema Único de Solicitudes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, en el siguiente enlace: <http://bit.ly/PuntoDeContacto>

IMPORTANTE:

- Sólo se debe presentar reclamación si considera que debe estar incluido porque cumple con los requisitos y no se encuentra en el listado publicado.
- El listado definitivo de la Resolución de los estudiantes que obtienen el estímulo puede presentar cambios con relación a la lista de candidatos, acorde a las reclamaciones presentadas.
- Si usted se encuentra en la lista de candidatos de mejores promedios para el período académico 2022-1S, no debe realizar ningún trámite para obtener el estímulo, siempre y cuando, quede incluido en la resolución definitiva del Consejo de Facultad, emitida después de las reclamaciones. El estímulo se verá reflejado como un descuento por el valor del concepto matrícula en su recibo de pago del periodo académico 2022-2S.
- El estímulo se otorga de acuerdo al Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A.
- Acorde al Acuerdo 01 del 2022 del Consejo Superior Universitario Artículo 4 Parágrafo, se aplica solamente para los estudiantes que cursaron durante el período académico de 2022-1S, el cupo de créditos correspondiente igual o superior a la carga mínima (10 créditos) establecida en el Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU, con excepción de los estudiantes que inscribieron únicamente los créditos faltantes para terminar su plan de estudios.